



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300028413**

Fecha 19-01-2022

RESOLUCIÓN No. 27 DE 21 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 17 del 17 de enero de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 24 de enero de 2022 a la señora **MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.775.455**, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”* en el artículo 24 dispone, entre otros aspectos que:

(...) “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.” (...)

Que en este sentido, en lo que respecta a la vacancia definitiva, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.2.1 numeral 1, señala lo siguiente:

“El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto referido dispone que:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300028413**

Fecha 19-01-2022

RESOLUCIÓN No. 27 DE 21 DE ENERO DE 2022**“Por la cual se hace un encargo”**

“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”

Que en virtud de las consideraciones anteriores, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gobernanza, a un servidor de libre nombramiento y remoción de la Secretaría a partir del 24 de enero de 2022, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Que el señor **MAURICIO AGUDELO RUÍZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.315.546, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Economía, Estudios y Política, cumple con los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para desempeñar en encargo, el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gobernanza

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 ubicado en la Subsecretaría de Gobernanza de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que le son propias, al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
MAURICIO AGUDELO RUÍZ CC 71.315.546 Director Código 009 Grado 06 Dirección de Economía, Estudios y Política.	A partir del 24 de enero de 2022 y hasta que se provea el empleo

ARTÍCULO 2º. El servidor aquí mencionado deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza en la que fue designada.

ARTÍCULO 3º Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa a la señora **MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ** y al señor

Página 2 de 4

DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300028413**

Fecha 19-01-2022

RESOLUCIÓN No. 27 DE 21 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se hace un encargo”

MAURICIO AGUDELO RUÍZ, así como, a la Subsecretaría de Gobernanza, Dirección de Economía, Estudios y Política, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días de enero de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco

Revisó: Sonia del Pilar Larrota

Bibiana Quesada Mora

Alba Nohora Díaz Galán

Aprobó: Yaneth Suarez Acero

Documento 20227300028413 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-01-2022 08:21:12

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-01-2022 13:53:36

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 19-01-2022 15:02:43

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 19-01-2022 16:39:56





SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300028413**

Fecha 19-01-2022

RESOLUCIÓN No. 27 DE 21 DE ENERO DE 2022

“Por la cual se hace un encargo”

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 20-01-2022 11:29:47

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 20-01-2022 11:37:38

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 21-01-2022 10:35:46



54d7569c4fe53393a079cd52bf3e6f9f4cabe6f7b0c5ae4fdd98985b7bd81c84

